

SCI-418-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 21 de mayo de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 15, del 21 de mayo de 2025. Modificación de las categorías programáticas de nivel inferior, consideradas en la formación del Plan Presupuesto establecidas en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020. (Atención a oficio OPI-055-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el Instituto.*

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en particular la 2.2.7 indica que:

2.2.7 Presupuesto por programas. *El presupuesto institucional deberá obedecer a la técnica de presupuesto por programas. Las unidades competentes, deben definir y aprobar los programas del presupuesto acorde con las funciones sustantivas de la institución y considerando entre otros aspectos, las categorías programáticas que rigen para la planificación institucional y los requerimientos específicos que para el ejercicio de sus competencias establezca la Contraloría General de la República y otras instancias de control. Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior -subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones.*

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3186 Artículo 10, del 19 de agosto de 2020, sobre la propuesta de la estructura programática que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos, acordó lo siguiente:

...

b. *Instruir a la Administración para que realice la definición y agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior que van a formar parte de cada uno de los programas detallados en el inciso anterior (subprogramas, proyectos, actividades institucionales, etc). Para esta agrupación debe utilizar los siguientes parámetros:*

- i. Descripción indicada para cada programa.*

- ii. Se pueda reflejar la planificación institucional consolidada y por regiones (campus tecnológicos y centros académicos), con el mismo nivel de detalle que se indicó para el modelo de planificación.
- iii. Dicha agrupación debe reflejar en forma clara y precisa las metas, así como su cuantificación, para cada Campus Tecnológico y Centro Académico.

...

- d. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional completar la ficha para cada programa, en forma consolidada y para cada Campus Tecnológico y Centro Académico, una vez que se hayan definido los planes de largo, mediano y corto plazo, de modo que esta indique:
 - i. Metas de largo, mediano y corto plazo, según las políticas generales y específicas.
 - ii. Proyectos y actividades
 - iii. Indicadores, estos deben considerar los indicadores de impacto, gestión, eficiencia y eficacia
 - iv. Estimación económica o financiera correspondiente

...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, aprobó las agrupaciones por Campus Tecnológicos y Centro Académicos con la respectiva asociación de las dependencias institucionales que permitan consolidar las metas, actividades y presupuesto en la estructura programática vigente, con una orientación a los resultados en actividades sustantivas y actividades centrales que refleje el quehacer e inversión institucional:

...

Programa 4. Investigación

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas[sic].

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Investigación	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Proyectos
	Campus Local San Carlos	Dirección de Cooperación Centro de Vinculación Universidad Empresa
	Campus Local San José	Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados Programa de Regionalización

	Centro Académico Limón	
	Centro Académico Alajuela	

Se indica que las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago

Programa 5. Extensión

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas[sic].

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Extensión	Campus Central Cartago	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Campus Local San Carlos	
	Campus Local San José	
	Centro Académico Limón	
	Centro Académico Alajuela	

Cabe señalar que las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago.

- Mediante el oficio SCI-116-2024 con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración y al Consejo Institucional, se indicó lo siguiente:

...

La Comisión de Planificación y Administración en la Reunión No. 1049 del 8 de febrero discutió respecto a la aplicación de los acuerdos indicados y considera conveniente y oportuno solicitar se revise lo siguiente:

- Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, se considera que el siguiente "inciso d" del Acuerdo todavía no está siendo cumplido:*

“Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional completar la ficha para cada programa, en forma consolidada y para cada Campus Tecnológico y Centro Académico, una vez que se hayan definido los planes de largo, mediano y corto plazo, de modo que esta indique:

- i. Metas de largo, mediano y corto plazo, según las políticas generales y específicas.*
- ii. Proyectos y actividades*
- iii. Indicadores, estos deben considerar los indicadores de impacto, gestión, eficiencia y eficacia*
- iv. Estimación económica o financiera correspondiente”*

La estructura del PAO continua igual a años anteriores, sin reflejar las metas y presupuesto asignado por Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Se continúa solo reflejando una parte, que es la Dirección de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico solamente.

Se solicita hacer los ajustes necesarios en el PAO 2025 y en adelante en coordinación con la Vicerrectoría de Administración e informado a esta Comisión.

2. Sesión Ordinaria No. 3192, Artículo 4, se aprobó la siguiente estructura:

- a. *Aprobar las siguientes agrupaciones por Campus Tecnológicos y Centro Académicos con la respectiva asociación de las dependencias institucionales que permitan consolidar las metas, actividades y presupuesto en la estructura programática vigente, con una orientación a los resultados en actividades sustantivas y actividades centrales que refleje el quehacer e inversión institucional, conforme el siguiente detalle:*

...

Se solicita, a la luz de la creación de la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión y el cambio de nombre de la Dirección de Cooperación, realizar los cambios pertinentes en los Programas de Investigación y el Programa de Extensión.

...

6. Mediante el oficio OPI-157-2024 con fecha de recibido 14 de marzo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, y en atención al oficio SCI-116-2024, se señala lo siguiente:

...

1. *Se solicita hacer los ajustes necesarios en el PAO 2025 y en adelante en coordinación con la Vicerrectoría de Administración e informado a esta Comisión.*

Esta solicitud se está considerando y se tomarán las acciones correspondientes en el proceso de formulación del PAO 2025, con el fin de atender lo dispuesto en el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020. Propuesta sobre la estructura programática, que responda a la nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos.

2. *Se solicita, a la luz de la creación de la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión y el cambio de nombre de la Dirección de Cooperación, realizar los cambios pertinentes en los Programas de Investigación y el Programa de Extensión.*

Dicha solicitud ya se atendió en el PAO 2024, tanto en el Programa de Investigación como en el de Extensión se actualizó el nombre de:

- *Dirección de Investigación*
- *Dirección de Extensión*
- *Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.*

...

7. Mediante el oficio SCI-419-2024 con fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta al oficio OPI-157-2024 solicitando lo siguiente:

...

- I. *El Programa de Regionalización y hoy Dirección de Extensión está ubicado en el Programa de Investigación. ¿Se mantendrá esta ubicación?*
- II. *Actualmente, según informes presupuestarios del Departamento Financiero Contable, dentro de los centros de costo del Programa de Extensión se tiene el Programa de Producción Agropecuaria PPA. ¿Este programa se mantiene en esta ubicación?*

- b. *De darse algún cambio en los anteriores u otras modificaciones según la consideración de la Administración, se solicita la actualización del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3192, Artículo 4.*

...

8. Mediante el oficio OPI-055-2025 con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la

ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al doctor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la OPI, se da respuesta al oficio SCI-419-2024. Se aclara que, tanto el Programa de Producción Agropecuaria (PPA) como el Programa de Regionalización y hoy Dirección de Extensión pertenecen, por Estructura Programática, al Programa 5. Extensión, se señala además que, tanto el Programa 4 como el 5 son vinculantes en el desarrollo y gestión de sus actividades, lo que implica un uso compartido de recursos presupuestarios para atender lo que corresponda. En lo referido a la actualización del acuerdo de la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, se indica lo siguiente:

- ...
- b. *Institucional De darse algún cambio en los anteriores u otras modificaciones según la consideración de la Administración, se solicita la actualización del Acuerdo del Consejo de la Sesión Ordinaria No. 3192, Artículo 4.*

A pesar de que las actividades son vinculantes entre el Programa 4 y 5, para efectos de claridad documental, se solicita actualizar el acuerdo supra mencionado, en lo que respecta a dependencias asociadas, tal como se indica:

1. *En el Programa 4:*
 - *Eliminar Dirección de Extensión.*
 - *Actualizar el nombre de Dirección de Proyectos por Dirección de Investigación*
 - *Actualizar el nombre de Dirección de Cooperación por Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales*
2. *En el Programa 5:*
 - *Agregar Dirección de Extensión*

Lo anterior, para que se lea correctamente:

Programa 4. Investigación

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Investigación	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Investigación Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados

Las labores administrativas recaen sobre las dependencias ubicadas en el Campus Central Cartago.

Programa 5. Extensión

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homologas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Extensión	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de Extensión Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

...

9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1108, efectuada el 15 de mayo de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante oficio SCI-116-2024, fechado 13 de febrero de 2024, suscrito por el máster Nelson Jiménez Ortega, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección de la Oficina de Planificación Institucional, a la vicerrectoría de Administración y al Consejo Institucional, se solicita lo siguiente:*
 - a. *Hacer los ajustes necesarios en el PAO 2025 y posteriores, de manera que se reflejen las metas y presupuesto asignado por programa, por Campus Tecnológico y Centro Académico, según el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión N.º 3186, Artículo 10, inciso d., del 19 de agosto del 2020.*
 - b. *De ser necesario, la modificación del acuerdo tomado en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, inciso a., del 25 de setiembre del 2020, en los Programas de Investigación y Extensión, de la Estructura Programática, a la luz de la creación de la Dirección de Investigación,*

la Dirección de Extensión y el cambio de nombre de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

2. *Mediante oficio OPI-157-2024, fechado 13 de marzo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, remitido desde la Rectoría a la Secretaría del Consejo Institucional en fecha 15 de marzo de 2024, vía correo electrónico, se indica que se tomarán las acciones correspondientes respecto a los ajustes en el PAO 2025, de manera que se reflejen las metas y presupuesto asignado por Campus Tecnológicos y Centros Académicos; con respecto a las direcciones de Investigación, Extensión, y Cooperación y Asuntos Internacionales, éstas ya fueron incluidas en el PAO 2024.*
3. *Mediante oficio SCI-419-2024, con fecha 25 de abril de 2024, el máster Nelson Jiménez Ortega, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración remite a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Evelyn Hernández Solís, la directora de la Oficina de Planificación Institucional, la consulta sobre la ubicación del Programa de Regionalización y el Programa de Producción Agropecuaria (PPA) y en caso de algún cambio, solicitar la actualización del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3192, Artículo 4.*
4. *En fecha 18 de febrero de 2025, mediante el oficio OPI-055-2025, suscrito por a la máster Evelyn Hernández Solís, la directora de la Oficina de Planificación Institucional y en atención al oficio SCI-419-2024 se indica que tanto el Programa de Producción Agropecuaria (PPA) como el Programa de Regionalización e ubican en el Programa 5. Extensión, no obstante, el Programa 4. Investigación también es vinculante en el desarrollo de las actividades, lo que implica un uso compartido de los recursos presupuestarios. Además, se proponen los siguientes cambios:*
 1. *En el Programa 4:*
 - *Eliminar Dirección de Extensión.*
 - *Actualizar el nombre de Dirección de Proyectos por Dirección de Investigación*
 - *Actualizar el nombre de Dirección de Cooperación por Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales*
 2. *En el Programa 5:*
 - *Agregar Dirección de Extensión*

Considerando que:

1. *De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto Público 2.2.7, la estructura programática debe facilitar los procesos de planificación, de evaluación y seguimiento, orientada a los resultados que responden a las necesidades esenciales de la Institución. Razón por la cual, a partir del año 2021, el Consejo Institucional -mediante los acuerdos tomados en las sesiones N.º 3186, Artículo 10, del 19 de agosto del 2020 y N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020-, estableció*

la estructura programática en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la planificación institucional. Así también la vinculación de las políticas generales, políticas específicas y objetivos estratégicos con el PAO, como parte de la integridad del proceso de planificación.

2. A partir de la creación de la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, esta Comisión ha consultado a la Oficina de Planificación Institucional (OPI) sobre la ubicación del Programa de Regionalización y el Programa de Producción Agropecuaria (PPA), en los programas de investigación y de extensión. Se señala en el oficio OPI-055-2025 que ambos pertenecen al Programa 5. Extensión.

Sin embargo, en la propuesta de actualización de la estructura programática no se menciona sobre la incorporación del Programa de Producción Agropecuaria (PPA) en el programa de Extensión, esto por referirse a un programa de producción (centro funcional) y no a una dependencia asociada como lo es la Dirección de Extensión, no obstante, las metas y estimación financiera si se ubican dentro del programa de Extensión. Esta información fue confirmada con la Oficina de Planificación Institucional.

3. En atención a la consulta planteada, la Oficina de Planificación Institucional solicita ajustes en los programas 4. Investigación y 5. Extensión, con el objetivo de eliminar a la Dirección de Extensión del Programa 4 y agregarla al Programa 5., así como la actualización de los nombres de la Dirección de Investigación y la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, como se señala a continuación:

Programa 4. Investigación

<i>Dependencias asociadas vigentes (según acuerdo del CI en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020)</i>	<i>Dependencias asociadas propuestas (según oficio OPI-055-2025)</i>
<i>Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión</i>	<i>Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión</i>
<i>Dirección de Proyectos</i>	<i>Dirección de Proyectos Investigación</i>
<i>Dirección de Cooperación</i>	<i>Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales</i>
<i>Centro de Vinculación Universidad Empresa</i>	<i>Centro de Vinculación Universidad Empresa</i>
<i>Editorial Tecnológica</i>	<i>Editorial Tecnológica</i>
<i>Dirección de Posgrados</i>	<i>Dirección de Posgrados</i>
<i>Programa de Regionalización</i>	<i>Programa de Regionalización</i>

Programa 5. Extensión

<i>Dependencias asociadas vigentes (según acuerdo del CI en la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020)</i>	<i>Dependencias asociadas propuesta (según oficio OPI-055-2025)</i>
<i>Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión</i>	<i>Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión</i>
	<i>Dirección de Extensión</i>

En esta propuesta se observa que la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión está asociada tanto al programa de investigación como de extensión, siendo de interés de esta Comisión se reflejen los recursos asignados y resultados obtenidos para cada una de las funciones sustantivas reflejadas en la estructura programática, es conveniente que en caso de contar esta Dirección con fondos específicos para apoyar la investigación o la extensión, se consideren las segregaciones pertinentes para que se refleje con exactitud dichos recursos según el objetivo para el cual serán asignados.

4. *Se menciona en el oficio OPI-055-2025, en respuesta a la solicitud realizada mediante el oficio SCI-116-2024 por parte de esta Comisión, referente a la no visualización de las metas y presupuesto asignado por campus tecnológicos y centros académicos que se tomarán las acciones correspondientes en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2025.*

En el PAO 2025 aprobado se observa parcialmente atendida la solicitud, siendo que únicamente las actividades de los programas 2, 3, 4 y 5 se subdividen por campus y centros académicos, sin tomar en cuenta la desagregación por campus y centros académicos en las metas, indicadores, actividades, riesgos y estimación presupuestaria.

Es necesario, para cumplir con las categorías programáticas de nivel inferior aprobadas en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020, la desagregación por campus o centro académico, para las categorías programáticas 2 y 3, por campus y centros académicos, en la planificación a partir del 2026 y en adelante.

Respecto a las categorías programáticas 4 y 5 se aprobaron con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional la modificación acuerdo de tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, de forma que se actualicen las categorías programáticas de nivel inferior, agrupadas en el Programa 4.*

Investigación y Programa 5. Extensión, en atención a oficio OPI-055-2025, como se detalla a continuación:

Programa 4. Investigación

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
<i>Programa Investigación</i>	<i>Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela</i>	<i>Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Investigación Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados</i>

Programa 5. Extensión

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
<i>Programa Extensión</i>	<i>Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela</i>	<i>Dirección de Extensión Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión</i>

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar a la Rectoría gire las instrucciones que correspondan para que se concrete la desagregación por campus y centro académico de las distintas categorías programáticas de modo que se refleje con mayor precisión lo correspondiente a las actividades sustantivas de la Institución y se reflejen las metas y recursos asignados a la investigación y la extensión concentrados en la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Lo anterior a partir de la planificación del periodo 2026 y en adelante.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Como lo señalan las políticas generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, se debe de fomentar las mejores prácticas de gestión de manera

que todo el quehacer de la Institución, en sus campus tecnológicos y centros académicos, se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales y en este particular en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de la planificación institucional vista de forma integral y dentro de una estructura programática.

2. En atención a la Norma Técnica de Presupuesto Público 2.2.7, se acuerda la estructura programática y categorías de nivel inferior, agrupadas por campus tecnológicos y centros académicos, en los acuerdos tomados por este Consejo en las sesiones N.º 3186, Artículo 10, del 19 de agosto del 2020 y N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre del 2020. La Comisión de Planificación y Administración ha solicitado a la Oficina de Planificación Institucional la revisión de las categorías programáticas inferiores a raíz de los cambios en los programas de investigación y extensión, con la creación de la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión; y el cambio del nombre de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.
3. La propuesta remitida por la Oficina de Planificación Institucional, mediante oficio OPI-055-2025, para la actualización de las categorías de nivel inferior en la estructura programática, puntualmente para los programas de investigación y extensión, fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, considerando en su análisis elementos normativos y técnicos que permiten a este Consejo resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las categorías programáticas de nivel inferior, agrupadas en el Programa 4. Investigación y Programa 5. Extensión, y consideradas en la formación del Plan Presupuesto, previamente establecidas en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020, como se detalla a continuación:

Programa 4. Investigación

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Investigación	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Dirección de Investigación Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales

		Centro de Vinculación Universidad Empresa Editorial Tecnológica Dirección de Posgrados
--	--	---

Programa 5. Extensión

Para este programa, la Vicerrectoría cuenta con un alcance institucional, según lo establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Por lo cual, a la fecha no se subdivide, dado que en los campus locales y centros académicos no se tienen oficinas homólogas.

Categoría programática	Desagregación por Campus / Centro	Dependencias asociadas
Programa Extensión	Campus Central Cartago Campus Local San Carlos Campus Local San José Centro Académico Limón Centro Académico Alajuela	Dirección de Extensión Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

- b. Solicitar a la Rectoría se giren las instrucciones que se consideren necesarias a la Oficina de Planificación Institucional y a la Vicerrectoría de Administración para avanzar hacia la desagregación de las metas y los recursos presupuestarios de modo que se pueda reflejar con mayor precisión lo correspondiente a los resultados de las actividades sustantivas de la Institución en cada campus o centro académico y se reflejen las metas y recursos asignados a la investigación y la extensión concentrados en la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Lo anterior a partir de planificación del periodo 2026 y en adelante.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director, Dirección Investigación
Dr. Allan Henderson García, director, Dirección Extensión
MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, directora, Centro de Vinculación
MAP. Paula Ulloa Meneses, directora, Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
Dr. Alexander Calvo Valverde, director, Dirección de Posgrados
Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)